

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONVENIO DE PRESENTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. LAE. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL C. LUIS FERNANDO GASPAR GUEVARA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "TELEVISIÓN DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE C.V." QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERA DENOMINADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SE EFECTUA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEL ESTADO DE SINALOA.

QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LAE. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, CON EL ACTA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON FECHA DEL 08 DE JULIO DE 2018 Y CON EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE FECHA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2018.

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N. DE LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

QUE TELEVISIÓN DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE C.V. ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL SAT CON RFC. TCE-060530-9E4, CON DOMICILIO GEOGRÁFICO EN AV. FRANCISCO I. MADERO S/N LOCAL

01, COL. CENTRO, ELOTA, SINALOA MEXICO, C.P. 82700, NUMERO DE TELEFONO (01-696) 961-65-51, Y CON DOMICILIO FISCAL EN DOMINGO M. TREVIÑO #100, COL. SANTA MARIA, CP. 64650 Y ES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA, EL C. LUIS FERNANDO GASPAR GUEVARA, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: QUE ESTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LA DIFUSION, COBERTURA NOTICIOSA, TRANSMISIÓN DE SPOTS, ENTREVISTAS Y EVENTOS ESPECIALES (ESTE ÚLTIMO PREVIA SOLICITUD) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CELEBRADO POR EL REPRESENTANTE DE TELEVISION DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE C.V., EL C. LUIS FERNANDO GASPAR GUEVARA Y POR EL MUNICIPIO DE ELOTA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LAE. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ.

SEGUNDA: EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA, SIENDO LA CANTIDAD DE **\$300,000.00** (SON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO); POR CONCEPTO DE DIFUSION, COBERTURA NOTICIOSA, TRANSMISIÓN DE SPOTS DE ACTIVIDADES DE TRABAJO, ENTREVISTAS Y EVENTOS ESPECIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MISMOS QUE SERÁN CUBIERTOS EN PAGOS MENSUALES DE **\$25,000.00** (SON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO).

TERCERA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR AL MUNICIPIO HOJA DE PAUTA, GRABACIONES DE EVENTOS Y SPOTS EN MEDIOS MAGNETICOS POR LA COBERTURA NOTICIOSA Y LOS EVENTOS ESPECIALES POR ACTIVIDADES DE TRABAJO QUE ESTE H.AYUNTAMIENTO REQUIERA EN LA PROGRAMACION NORMAL Y ESPECIAL POR CADA PAGO EFECTUADO.

CUARTA: LAS PARTES ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERA DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

EL PRESENTE CONVENIO SE OTORGA EN BASE A LA BUENA FE DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN, MISMAS QUE SE COMPROMETEN EN CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LOS ACUERDOS TOMADOS.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, EL DIA MARTES 07 DE ENERO DE 2020.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA


LAE ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


LUIS FERNANDO GASPAR GUEVARA
REPRESENTANTE DE TELEVISION DE LA CRUZ DE ELOTA,
S.A. DE C.V.


LCP JOSE RODOLFO SALCIDO FELIX
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGOS


LCC ARTURO HAYSIBER BOJORQUEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPTO DE COMUNICACION